

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-03000-02-0592

592-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,709.9
Muestra Auditada	13,709.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2015, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 13,709.9 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos; asimismo, se difundió el código de ética implementado, así como la función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, esto coadyuva en alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Administración de riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento.

Actividades de control

- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

Información y Comunicación

- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, y se refuercen los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Se han realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.

Administración de riesgos

- Se han realizado acciones tendentes a la creación de un comité de administración de riesgos, y establecimiento de una metodología de administración de riesgos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Actividades de control

- No realizó acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, y no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Información y Comunicación

- Se han realizado acciones tendentes a informar periódicamente al Titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, así como, sobre la obligatoriedad de registrar contable,

presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de evaluar el Control Interno y de riesgos de los sistemas informáticos.

Supervisión

- Se carece de la evaluación de los objetivos y las metas de la institución, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, sí se autoevaluó el Control Interno por parte de los responsables y, por último, sí se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por las entidades fiscalizadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión por componente, que se practicó al Instituto de Vivienda de Baja California Sur, la ubica en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación, enteró en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 13,709.9 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Baja California Sur, para el FISE 2015; por su parte el estado utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos que ascendieron a 7.5 miles de pesos, además, no transfirió recursos injustificadamente a otras cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del Gobierno del Estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten diagnosticar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el estado de Baja California Sur implantó 145 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 94.8%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del estado le fueron entregados 13,709.9 miles de pesos del FISE 2015, y durante su administración se generaron intereses por 7.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 13,717.4 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 8,950.6 miles de pesos que representaron el 65.2% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 34.8%, que equivale a 4,766.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto al 30 de septiembre de 2016, se constató que se gastaron 13,672.2 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3%, que equivale a 45.2 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1	3,666.8	26.8	26.7
Mejoramiento de Vivienda	5	9,712.8	71.1	70.9
Gastos Indirectos		292.3	2.1	2.1
Comisiones Bancarias		0.3	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	6	13,672.2	100.0	99.7
Recursos no gastados		45.2		0.3
TOTAL DISPONIBLE:		13,717.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. Los recursos pagados con el FISE 2015, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL, y en un municipio que presentó uno de los dos grados de rezago social más altos en el estado; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El Gobierno del estado invirtió el 70.8% de los recursos asignados del FISE 2015, para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y el 97.6% en proyectos de incidencia directa, porcentajes que cumplen con los parámetros establecidos en la normativa, que son de al menos el 50.0% y el 70.0%, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del estado reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, y se constató que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población.

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur no reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuatro informes trimestrales de los indicadores de desempeño sobre el fondo.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuatro informes trimestrales de los indicadores de desempeño sobre el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CG/QD/131/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISE, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISE, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CG/QD/132/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno el estado informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

12. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que

las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. Se comprobó que las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2015, se realizaron mediante la solicitud de cotizaciones, de acuerdo con la normativa; asimismo, se constató que fueron amparadas mediante un pedido debidamente formalizado, se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

Gastos Indirectos

15. El estado destinó 292.3 miles de pesos por concepto de Gastos Indirectos, que representó el 2.1% de lo asignado, importe que no rebasa lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, y se aplicó en conceptos considerados en los lineamientos del FAIS 2015.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Baja California Sur por 13,709.9 miles de pesos más 7.5 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 8,950.6 miles de pesos, esto es, el 65.2% del disponible, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2016, ejerció el 99.7% de los recursos transferidos del fondo.

Del total pagado con el fondo, el 97.9% (13,379.9 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en un municipio (26.8% de los recursos) que presentó uno de los dos grados de rezago social más altos en el estado, que es bajo.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2015, para la realización de 6 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en electrificación rural y de colonias pobres 3,666.9 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 9,712.8 miles de pesos, que representan el 26.8%, y 71.1% del total pagado respectivamente, y el 97.6% de lo asignado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 97.6% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje que cumple con lo establecido en la normativa que es de

mínimo el 70.0%, y no destinó recursos para la realización de proyectos de contribución complementarios o proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, las seis obras programadas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Baja California Sur tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.7% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el Estado recibió el 97.9% de lo gastado y se destinó el 97.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	65.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.7
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	0.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	97.6
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	97.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,709.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el estado gastó el 65.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2016), el 99.7%, esto favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó probables daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre los indicadores y evaluaciones del desempeño sobre el fondo y no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones ni evaluó el fondo, lo cual limitó al estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el estado invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y el 26.8% de lo gastado se destinó a un municipio con uno de los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas fue del 70.8% de lo asignado, cuando lo mínimo debió ser del 50.0%; en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia directa fue del 97.6%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 97.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y el Instituto de Vivienda del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. CG/3939/2016 del 25 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Contraloría Interna y Programas Federales.

Oficio: CG/3939/2016.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre del 2016.
"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur."

Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente,

En referencia a la Auditoría número 592-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal" (FISE), del ejercicio fiscal 2015; anexo copia simple del oficio número DG-1081/2016, emitido por la Directora General del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, Rosalva Cuadras López, mediante el cual, adjunta documentación en copia certificada y digitalizada del oficio de instrucción número DG/1079/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, en respuesta al resultado 1, procedimiento 1.1. Lo anterior, para que se dé por atendido el requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Ramona Yanesillos Lucero
Directora Jurídica



CONTRALORÍA GENERAL

- c.c.p. Saúl Arturo Oro Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Felipe Armenta Armenta.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.- Para su seguimiento.
- c.c.p. José Luis Porcua Ornela.- Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p. Mario Alberto León Chaviza.- Subdirector de Fideicomiso Operativo de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p. Marina Salinas González.- Jefa del Departamento de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p. Expediente
- c.c.p. Archivo
- c.c.p. SMM/MSQUATEM

Unido Alameda entre Isabel la Católica y Dionisia Villarhu. Planta Alta. Col. Centro. C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>